

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0013-2023/SBN

San Isidro, 24 de febrero de 2023

VISTOS:

Las Actas Nros. 001 y 002-2023/SBN-CSST de fechas 12 de enero y 7 de febrero de 2023, respectivamente, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; los Informes Nros. 00077 y 00116-2023/SBN-OAF-URH de fechas 24 de enero y 13 de febrero de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 00077-2023/SBN-OAF de fecha 25 de enero de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00211-2023/SBN-OPP de fecha 31 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0072-2023/SBN-OAJ de fecha 20 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 17 de la citada Ley, dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; asimismo, el artículo 26 establece que es responsable de asumir el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización;

Que, de conformidad con los literales b) y c) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, señala que es función del Comité de Seguridad

y Salud en el Trabajo, aprobar, vigilar y dar seguimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el numeral 2 de la citada Guía Básica establece que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, y sus representantes;

Que, con la Resolución N° 0036-2022/SBN de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la Política de Seguridad y Salud en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la que es de alcance a todos los servidores civiles, con el fin de fortalecer la seguridad, salud e integridad física, mental y social de los servidores civiles durante el desarrollo de sus actividades laborales dentro o fuera de las instalaciones de la entidad;

Que, a través de la Resolución N° 0005-2022/SBN de fecha 10 de enero de 2022, se constituye con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN, para el periodo 2022-2023, formalizándose la designación de los representantes titulares y suplentes del empleador y de los trabajadores;

Que, mediante el Acta N° 001-2023/SBN-CSST, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de sus funciones, aprobó la propuesta del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN; asimismo, con el Acta N° 002-2023/SBN-CSST se actualiza el cronograma del mencionado Plan;

Que, mediante el Informe N° 00077-2023/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos sustenta y propone el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, cuyos objetivos son i) Proteger y salva-guardar la vida e integridad física y bienestar de los/las servidores/as incluyendo modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente y ii) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales, propiciando actividades y responsables para lograr los objetivos planteados en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo con el Informe N° 00116-2023/SBN-OAF-URH, actualiza los anexos de la propuestas del mencionado Plan y solicita sea aprobado con eficacia anticipada al 15 de enero de 2023, toda vez que algunas actividades correspondientes al mes de enero fueron ya ejecutadas;

Que, a través del Memorándum N° 00074-2023/SBN-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas traslada el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin efectuar observaciones y para continuar con el trámite de su aprobación;

Que, con el Informe N° 00211-2023/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite viabilidad técnica favorable para la continuación del trámite de aprobación del proyecto de “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, sustentado y propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, señalando entre otros, que el mencionado Plan se ha formulado considerando los lineamientos establecidos en el “numeral 6.1. inciso e” de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP; asimismo, señala que la estructura de la “propuesta de Plan”, se encuentra regulada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba el Anexo 3 Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST);

Que, de otro lado, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estipula que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a terceros;

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con las opiniones favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración y Finanzas, así como la opinión técnica y legal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que oficialice la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar, con eficacia anticipada a partir del 15 de enero de 2023, el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en Trabajo; así como sus Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento y ejecución del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 – V01

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

Elaborado por:	Aprobado por:	VB por:
Unidad de Recursos Humanos	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - SBN	Gerencia General
FECHA: 15-12-2022	FECHA: 13-01-2023	FECHA: 27-01-2023

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

CONTENIDO

1. ALCANCE	3
2. BASE LEGAL	3
3. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5. OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGO	6
8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
10. PROCEDIMIENTOS;Error! Marcador no definido.	
11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	9
12. SALUD OCUPACIONAL	9
13. CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	9
14. PLAN DE CONTINGENCIA	10
15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	10
16. AUDITORÍAS	10
17. ESTADÍSTICAS	10
18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11	
19. ANEXOS	11
Anexo 01. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	12
Anexo 02. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS TRABAJO 2023	13
Anexo 03. PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	14
Anexo 04. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023	15

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos/as los/las servidores/as civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; así como, a las empresas contratistas, trabajadores/as independientes y trabajadores/as de los regímenes de tercerización que se encuentren realizando actividades dentro de las instalaciones de la SBN.

2. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.
- b) Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- c) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.
- d) Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, aprueban Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" y sus modificaciones.
- e) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Resolución Ministerial N.º 1275-2021/Minsa, aprueba la Directiva Administrativa N.º 321-MINSA/DGIESP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- g) Resolución N° 0005-2022/SBN, que constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN para el periodo 2022-2023.

3. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Recursos Humanos es responsable de realizar el estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de evaluar la mejora continua del sistema, la prevención de riesgos laborales y la salud de los servidores. Para la elaboración de la línea base se utilizará la "Lista de verificación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" basada en el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Al cierre del 2022 los resultados de la línea base fueron los siguientes:

Lineamientos		Porcentaje de Cumplimiento		
		2020	2021	2022
I	Compromiso e Involucramiento	93%	85%	100%
II	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	96%	90%	96%
III	Planeamiento y aplicación	98%	93%	99%
IV	Implementación y operación	91%	87%	95%
V	Evaluación normativa	81%	81%	81%
VI	Verificación	67%	64%	89%
VII	Control de información y documentos	91%	90%	89%
VIII	Revisión por la Dirección	86%	79%	75%
TOTAL		88%	84%	90%

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Para el ejercicio 2023 se adoptarán medidas oportunas, para asegurar el máximo porcentaje de cumplimiento en cada uno de los lineamientos establecidos.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la Resolución N° 0036-2022/SBN de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la Política de Seguridad y Salud en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la que es de alcance a todos los servidores civiles, con el fin de fortalecer la seguridad, salud e integridad física, mental y social de los servidores civiles durante el desarrollo de sus actividades laborales dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Código: POL-001-2022/SBN Versión: 01
--	--	---

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, reconoce que lo más importante es su capital humano y la prioridad de promover la prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores en sus entornos de trabajo, asegurando condiciones de trabajo dignas que garanticen la protección de la vida, la salud y el bienestar de todos aquellos que se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, por lo que adopta los siguientes compromisos:

- **Proteger a todos los servidores de la entidad** mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, promover y asegurar que los contratistas, subcontratistas y el personal que presta servicios a la entidad, tengan derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que los servidores de la entidad.
- **Fomentar una cultura organizacional y de prevención de riesgos laborales**, que motive a todos los trabajadores a asumir la responsabilidad activa en la seguridad y salud en el trabajo, a través de la oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar.
- **Promover y garantizar la participación y la consulta de los trabajadores** y sus representantes, en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Revisar y monitorear** los elementos del Sistema de Gestión (SG-SST), tomando acciones correctivas oportunas que **aseguren una mejora continua** del mismo.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **es compatible** con los otros sistemas de gestión de la organización.
- **Cumplir con la normativa legal vigente** aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, la alta dirección asume su responsabilidad de liderazgo para desplegar en todos los niveles de la entidad, los principios que rigen su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando los recursos para su desarrollo y mantenimiento.

Lima, 01 de abril de 2022

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Versión: 01 Fecha: 13-01-2023

5. OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	INDICADOR	FRECUENCIA
Proteger y salvaguardar la vida e integridad física y bienestar de los/las servidores/as incluyendo modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente	Implementar el programa anual de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en el periodo 2023	SBN-SST-P-003 "Programa de Inspecciones SST 2023"	90%	N° de inspecciones SST realizadas * 100%	MENSUAL
				N° de inspecciones programadas	
	Implementar el programa anual de capacitación, entrenamiento y simulacro en el periodo 2023	SBN-SST-P-002 "Programa de Capacitación, entrenamiento y simulacro"	90%	N° de capacitaciones realizadas * 100%	MENSUAL
				N° de capacitaciones programadas	
			70%	N° de Servidores asistentes * 100%	MENSUAL
				N° de Servidores programadas	
Minimizar la ocurrencia de accidentes laborales	Alcanzar el Objetivo de Índice de Frecuencia de 1.4	1.4	N° Accidentes Incapacitante * 1000000	MENSUAL	
			HH trabajadas		
	Alcanzar el Objetivo de Índice de Gravedad de 4.12	10.2	N° Días Perdidos * 1000000	MENSUAL	
			HH trabajadas		
Promover una cultura de prevención de riesgos laborales	Realizar charlas de sensibilización y/o campañas de seguridad y salud en el trabajo	SBN-SST-P-002 "Programa de Capacitación, entrenamiento y simulacro"	90%	N° de charlas realizadas * 100%	MENSUAL
				N° de charlas programadas	
	Reconocer al personal y/o área con mejor desempeño en seguridad y salud en el trabajo	SBN-SST-P-003 "Programa de Inspecciones SST 2023"	100%	N° de reconocimientos realizadas * 100%	ANUAL
				N° de reconocimientos programadas	

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Versión: 01 Fecha: 13-01-2023

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN para el periodo 2022-2023 se conformó mediante Resolución N° 005-2022/SBN de fecha 10 de enero de 2022, de la siguiente manera:

Representantes del Empleador	
Titular	Suplente
Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas	Director/a de Normas y Registro
Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Director/a de Gestión del Patrimonio Estatal
Supervisor (a) Unidad de Recursos Humanos	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representantes de los Trabajadores	
Titular	Suplente
Erich Aparicio Vásquez	Adrián Adolfo Julián López
Miguel Armando Guevara Hoces	Fátima Azucena Coral Malca
Paola Rosa García Cabezudo	Carlos Marino Sánchez Segura

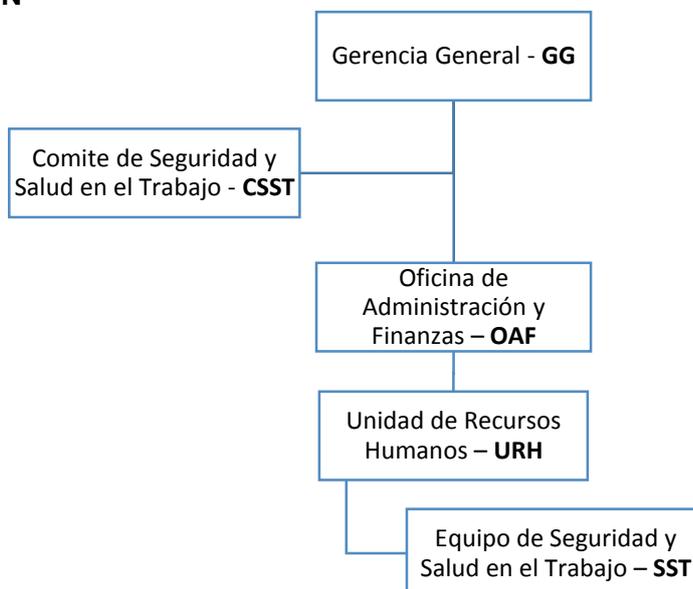
El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla sus funciones conforme a lo señalado en las disposiciones legales fundamentadas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGO

Actualmente se cuenta con los documentos correspondientes a la matriz IPERC y Mapas de Riesgo en su versión 2022, los mismos que serán actualizados en el marco de la Ley N° 29783, en la que se indica que la Matriz IPERC debe ser actualizada como mínimo 1 vez al año y/o, se presente cambios en las instalaciones, procesos, etc. Del mismo modo el Mapa de Riesgo.

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

8.1. ORGANIZACIÓN



	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

8.2 RESPONSABILIDADES EN SST

8.2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Liderar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.
- Asumir el compromiso y liderazgo visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Evaluar el desempeño del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante "CSST-SBN".
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas por el CSST-SBN.

8.2.2 RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES

- Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), con los procedimientos y directivas contenidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las indicaciones referidas a seguridad, salud, impartidas por su jefatura inmediata.
- Participar en las actividades de capacitación y sensibilización sobre seguridad, salud u otras actividades destinadas a prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales, organizados por la entidad, durante su jornada de trabajo.
- Utilizar correctamente los equipos de protección personal que les sean entregados, sin alterarlos ni extraviarlos y solicitar la reposición correspondiente cuando estos se hayan deteriorado por el uso.
- Usar correctamente los materiales, herramientas, equipos, maquinarias y sistemas de protección colectiva.
- Mantener su área de trabajo en buenas condiciones de limpieza y orden, evitando que existan elementos que puedan causar golpes, tropezones o resbalones, dejando siempre pasillos de circulación (debidamente señalizados) que permitan la circulación o evacuación del área en forma segura.
- Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, de sus compañeros.
- Comunicar en forma inmediata a su jefatura inmediata y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de accidentes, síntomas relacionados a la COVID-19 o situaciones que hayan generado daños personales, materiales y ambientales.

8.2.3 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

Así mismo Las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran definidas en el Capítulo IV, artículo 10 “Funciones del CSST”, del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.

8.2.4 RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS BRIGADISTAS

- Apoyar al Comité SST, en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas.
- Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.
- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias (primeros auxilios, evacuación y lucha contra incendio).
- Participar en los eventos de capacitación para los cuales son convocados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

8.2.5 RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

- Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del SGSST de la SBN, en cualquiera de sus sedes.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (URH), al área encargada del servicio contratado (UA) , cualquier accidente, síntomas relacionados a la COVID-19 o incidente ocurrido y realizar una investigación de acuerdo con legislación.
- Cumplir con los requisitos legales y normativas técnicas en materia de seguridad y salud en el Trabajo.

9 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal de las capacitaciones es **sensibilizar a los servidores** sobre los riesgos a los que están expuestos en la ejecución de sus actividades.

Con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el anexo 2 se considera el programa anual de capacitaciones, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

10 DOCUMENTOS DEL SG-SST

En el periodo 2023, se elaborarán e implementarán los siguientes documentos:

- a) Documentos normativos de seguridad para Contratistas y proveedores.
- b) Documentos normativos de seguridad para comisiones de servicio.
- c) Guías informativas en prevención de riesgos laborales

11 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La actividad de inspección busca verificar que los procesos, las actividades y las tareas se desempeñen acorde con lo planificado, y se identifiquen desviaciones y necesidades para mejorar.

La inspección interna de seguridad y salud en el trabajo es una herramienta basada en un proceso de análisis visual que busca verificar que las actividades se ejecuten de manera saludable y segura, acorde con los documentos, estándares y políticas, e identifiquen la mejora dentro de los procesos o espacios laborales, por el bien y protección de todo el personal, contratistas, y usuarios de la entidad.

En tal sentido en el anexo 3. Se considera el programa anual de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12 SALUD OCUPACIONAL

En el período 2023 se continuará con la vigilancia, identificación y seguimiento de los casos confirmados y/o sospecha en COVID-19, con la participación directa del/la médico ocupacional de la Institución; sumado a las actividades que refiere el Anexo4. SBN-SST-PRG-004. Programa Anual de Salud Ocupacional-2023.

13 CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

Los servicios que brinden los proveedores a la entidad deberán garantizar y cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Resolución N° 0130-2022/SBN-SG.

En el presente se contempla la elaboración lineamientos y requisitos que deberá cumplir toda entidad o empresa que realice actividades dentro de las instalaciones de la SBN, dichos requisitos comprenden la documentación necesaria obligatoria para el inicio de las actividades, se tiene en cuenta la contratación del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR), carnet de vacunas con las dosis completas del COVID-19, Certificado de Aptitud Medico Ocupacional, procedimientos de trabajos, y matriz IPERC.

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

14 PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es el conjunto de pasos alternativos a la operatividad normal de la institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por causa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

En el presente ejercicio se actualizará el Plan de Contingencia de la SBN, que forma parte de los requisitos de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE (D.S. N° 002-2018-PCM), incluye el planeamiento de contingencias que la entidad deberá seguir en caso de siniestros, accidentes o incidentes.

15 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes e incidentes serán reportados de forma inmediata, utilizando los Formatos establecidos en la R.M. N°050-2013-TR, procediéndose a investigar las causas y adoptando las medidas correctivas que correspondan a fin de evitar su repetición.

Los indicadores y estadísticas de estos serán reportados en las reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el conocimiento de los integrantes.

16 AUDITORÍAS

Las auditorías tienen como principales objetivos:

- Determinar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y se mantiene correctamente.
- Verificar la eficacia de la Política y Objetivos de SST de la SBN.
- Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de los riesgos se adecuan a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes.
- Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados.

El informe de auditoría será entregado al Titular de la SBN para la gestión del cierre de las No Conformidades presentadas y para evidenciar la conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

17 ESTADÍSTICAS

La Unidad de Recursos Humanos (URH), a través del área SST, elaborará las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de presentarlas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

18 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La implementación del presente Plan tiene un costo estimado de S/ 188,688.00, para la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, donde se establecen las Actividades y responsables para lograr los objetivos planteados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El referido costo, se encuentra programado y presupuestado en el cuadro de necesidades de bienes y servicios. Conforme a la Resolución 0101-2022/SBN, aprobado en 28 de diciembre del 2022 - Plan operativo institucional (POI) anual para 2023.

19 ANEXOS

Anexo 01. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

Anexo 02. Programa Anual de Capacitaciones, Entrenamiento y Simulacros 2023

Anexo 03. Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

Anexo 04. Programa Anual de Salud Ocupacional 2023

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Anexo 01. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023														CODIGO: SBN-SST-P-001 VERSIÓN:01 FECHA:29/12/2022													
DATOS DEL EMPLEADOR:																													
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023												Presupuesto Asignado P.O.I	Observaciones												
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio				Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Realizar reuniones mensuales del Comité de SST	CSST - URH	Actas de Reunion	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		S/ -	A realizarse el primer viernes de cada mes		
2	Revisión y Aprobación del Plan de SST periodo 2023	CSST - URH	Actas de Reunion	1	1																					S/ -			
3	Revisión y Aprobación del Programa de SST periodo 2023	CSST - URH	Actas de Reunion	1	1																								
4	Revisión y Aprobación del Plan de vigilancia y protección COVID-19	CSST - URH	Actas de Reunion			1																				S/ -			
5	Actualizar y difundir la Matriz IPERC de la SBN	CSST - URH	Matriz IPERC				1																			S/ -			
6	Actualizar y difundir el Mapa de Riesgos de la SBN	CSST - URH	Mapa de Riesgo				1																			S/ -			
7	Revisión y Aprobación de la actualización del Plan de Emergencias del SBN	CSST - URH	Actas de Reunion					1																		S/ -			
8	Actualizar el Mapa de evacuación de la SBN	CSST - URH	Mapa de evacuación					1																					
9	Realizar cartillas de recomendaciones de seguridad: - Actuación segura en presencia de animales agresivos. - Actuación segura en condiciones climatológicas adversos. - Actuación en caso de emergencia e incidentes en comisión de servicios.	CSST - URH	Cartillas / Flyers						1																				
10	Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento de la infraestructura de la SBN.	CSST - URH	Informe								1										1								
11	Registro de las estadísticas de SST	URH	Documento	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		S/ -			
12	Informe de Actividades trimestrales del Comité de SST	URH	Informe				1					1				1						1				S/ -			
13	Realizar la convocatoria y eleccion del comité SST periodo 2024-2025	URH	Comunicado																				1						
14	Realizar documento normativo de seguridad para contratistas de la SBN	CSST/ SAPE / GG	Documento										1													S/ -			
15	Realizar Auditoría SGSST - por un Auditor Registrado en MINTRA	CSST/ SAPE / GG	Informe							1																S/ 5,000.00			
16	Investigación de accidentes e incidentes	CSST - SAPE	Informe																							S/ -	Informe será emitido en caso de ocurrir un evento de este tipo.		
17	Informe Final SST 2023	CSST - SAPE	Informe																				1			S/ -			

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Anexo 02. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS TRABAJO 2023

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS												CODIGO: SBN-SST-P-002 VERSIÓN:01 FECHA:29/12/2022															
DATOS DEL EMPLEADOR:				AÑO 2023												Presupuesto Asignado P.O.:	Observaciones												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Dirigido a	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio				Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inducción general SST	URH	Personal Nuevo														1										1	S/ -	
2	Charlas de sensibilización y/o 5 minutos	URH	Todo el personal			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	S/ -		
CAPACITACIONES BÁSICAS DE SST																													
1	Capacitación COVID (Plan VICCOVID y Medidas de Control)	URH	Todo el personal			1																						S/ -	
2	Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783.	URH	Todo el personal					1																				S/ -	
3	Difusión de la matriz IPERC y Mapa de Riesgo	URH	Todo el personal							1																		S/ -	
4	Difusión del plan de respuesta ante emergencia - PRAE	URH	Todo el personal									1																S/ -	
5	Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales	URH	Todo el personal																			1						S/ -	
CAPACITACIONES ESPECÍFICAS																													
1	Prevención y lucha contra incendio	URH	BRIGADAS DE EMERGENCIA									1																S/ 4,000.00	
2	Primeros Auxilios	URH	BRIGADAS DE EMERGENCIA									1																S/ 4,000.00	
3	Evacuación de emergencia	URH	BRIGADAS DE EMERGENCIA									1																S/ 4,000.00	
4	Riesgos Psicosociales en el trabajo	URH	Todo el personal							1																		S/ 1,000.00	
5	Manejo de Conflicto sociales	URH	Todo el personal										1															S/ 1,000.00	
6	Ergonomía en el puesto de trabajo	URH	Todo el personal												1													S/ 1,000.00	
7	Manejo defensivo y/o Transporte de Personal	URH	Conductores														1											S/ 3,600.00	
8	Responsabilidades y funciones del Comité SST	URH	Todo el personal																						1			S/ -	
ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS DE:																													
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadas / URH	Todo el Personal									1														1		S/ -	

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Anexo 03. PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																CODIGO: SBN-SST-P-003 VERSIÓN:01 FECHA:29/12/2022											
DATOS DEL EMPLEADOR:																		Presupuesto Asignado P.O.I	Observaciones										
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023																									
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio				Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inspecciones de Sistemas de contraincendio (extintores y gabinetes contraincendio)	URH	Documento.	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		S/ -			
2	Inspecciones de sensor de humo.	URH	Documento.						1																	S/ -	Realizada por Unidad de Abastecimiento		
3	Inspecciones de Luces de emergencia	URH	Documento.	1	1			1				1				1				1				1					
4	Inspecciones de Estación de emergencia (Botiquines, Mochila de emergencia, camillas, etc.)	URH	Documento.	1	1			1				1				1				1				1		S/ -			
5	Inspección de unidades vehiculares - SBN	URH	Documento.			1				1				1					1							S/ -			
6	Inspección Internas SST (Actos y Condiciones Sub estándares) - CSST	CSST/ URH	Documento.			1				1				1					1						1	S/ -			
7	Reconocimiento al Trabajador y/o area con mejor desempeño en SST	GG/CSST/ URH	Documento.									1													1	S/ 1,000.00			

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SBN-SST-PL-01 Versión: 01 Fecha: 13-01-2023
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Anexo 04. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023

		PROGRAMA ANUAL DE SALUD EN EL TRABAJO																CODIGO: SBN-SST-P-004 VERSIÓN:01 FECHA:29/12/2022											
DATOS DEL EMPLEADOR:																													
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de Medida	AÑO 2023																								Presupuesto Asignado P.O.I	Observaciones
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
1	Realizar exámenes médicos ocupacionales a los servidores de la SBN (Ingreso, periódicos y retiro).	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ 80,000.00	La ejecución queda supeditada al levantamiento de la emergencia sanitaria, de conformidad con lo dispuesto por el D.Leg.1499	
2	Elaborar Registros de Exámenes médicos ocupacionales - EMOS (Base de datos)	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ -		
3	Controlar y adquirir los medicamentos e implementos de bioseguridad	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ 56,088.00		
4	Realizar mantenimiento y calibración de instrumentos, equipos y maquinarias medicos	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ 13,000.00		
5	Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales: 1.- Agentes Físicos (Iluminación/Sonometría/Dosimetría) 2.- Ergonómico(posturas forzadas/movimiento repetivo/manipulación de cargas/sobreesfuerzo) 3.- Monitoreo de Agentes Ocupacionales (Psicosociales)	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ 15,000.00	La ejecución queda supeditada al levantamiento de la emergencia sanitaria, de conformidad con lo dispuesto por el D.Leg.1499	
6	Verificar el cumplimiento del programa de Salud Mental	Médico ocupacional - SBN	Documento																								S/ -		
7	Actualizar el registro de enfermedades ocupacionales	Médico ocupacional - SBN	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S/ -	Informe será emitido en caso de enfermedad ocupacional	